

General Roca, 02 de Junio de 2026.-

VISTA: La solicitud de sobreseimiento presentada por la Fiscalía en **LEGAJO N°: MPF-RO-08735-2024 “U D E S/ DESOBEDIENCIA”** en relación al imputado D E U, ...

Y CONSIDERANDO: que se imputa el siguiente HECHO: Ocurrido en fecha 12/12/2024 a las 19:35 horas aproximadamente en instalaciones del Supermercado ... de calle ... de la ciudad de General Roca (RN). En dichas circunstancias, se encontraba en el lugar el ciudadano D E U pagando en el sector de cajas y quien pese al ver a G M L, en la fila para pagar los elementos que estaba comprando, permaneció en el lugar y comenzó a reírse de la nombrada, a sabiendas que se encuentra medida cautelar vigente con prohibición de acercamiento, hacia la Sra. L. Al verlo, la nombrada llamó a la policía, quien en el momento de llegar al supermercado ya no se encontraba en el lugar, quedando la víctima en estado de nerviosismo. Con su accionar, D E U desobedeció Medidas Cautelares dispuestas en Legajo 2941 de las cuales se encontraba debidamente notificado.

En dicho petitorio la Fiscalía informa que a la fecha transcurrió el tiempo fijado de control y el imputado cumplió con las reglas impuestas, solicitando el sobreseimiento por extinción de la acción penal.

Por lo expuesto, y encontrándose reunidos los recaudos legales, RESUELVO:

I- Declarar extinguida la acción penal por cumplimiento del plazo y condiciones de la Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en MPFRO-08735-2024, conforme art. 76 ter del CP, y dictar el Sobreseimiento de D E U (conf. arts. 59 inc. 7, en función del art. 76 ter del C.P.; y 155 inc. 5° del C.P.P.), todo en relación al hecho descripto precentemente y calificado como delito de DESOBEDIENCIA. Dejándose constancia que la sustanciación del presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado con anterioridad al

mismo.-

II- Disponer la destrucción de la evidencia resguardada como secuestro NIR N°11: (01) sobre papel blanco conteniendo (01) CD con registro fílmico correspondiente a cámaras de seguridad de ...-

III- Comuníquese, notifíquese.-

Firmado digitalmente por QUELIN Gustavo Omar

Fecha: 2026.06.02 09:03:38